

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alcàsser

2024/16644 *Anuncio del Ayuntamiento de Alcàsser sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de la bolsa de empleo temporal de profesor/a CII.*

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Alberto Miguel Primo Llácer, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcàsser, en el ejercicio de las facultades y las obligaciones que la legalidad vigente me confiere y atendiendo a las siguientes consideraciones:

I. Antecedentes de hecho:

1. Por Resolución de Alcaldía número 2024-0312 de fecha 21 de febrero de 2024, con código de validación número AQD3C6LKKLQZMMRDQ5GZZFHYK, se aprobaron las bases específicas que regirán el proceso selectivo para la constitución de unas bolsas de empleo temporal para distintas plazas del Ayuntamiento de Alcàsser, para nombramientos interinos o contrataciones temporales.
2. Atendido que las bases fueron publicadas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.
3. Atendido que las bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 47 de 06 de marzo de 2024 la convocatoria para la constitución de una bolsa de empleo temporal de profesor/a CII.
4. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han presentado 5 solicitudes.
5. Por Resolución de Alcaldía número 2024-0604, de fecha 17 de abril de 2024, con código de validación número 4GPWN5XWLDNZ7HRDZ453KKEW3, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas, que se expuso al público, conforme a las bases, para la presentación de reclamaciones.
6. Dentro del plazo concedido al efecto, no se han presentado alegaciones.
7. De acuerdo con la base 7.^a de la citada convocatoria los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada.

II. Fundamentos de derecho:

1. Resulta de aplicación los siguientes preceptos:

- Artículos 23.2, 103.3 y 149.1. 18.^a de la Constitución Española.



- Artículos 21.1.g), 91.2, 100 y 102.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.
- Artículo 133 del RD Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- Artículos 37.2 y 55 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Artículos 3, 4 y 6 del RD 896/1991, de 7 de junio.
- Artículo 13 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell.
- Artículo 45.1.b. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Artículos 51 y siguientes de la Ley 10/2010 de 9 de julio de la Generalitat.

2. Corresponde a la alcaldía resolver al respecto en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985.

Atendiendo a todo lo puesto de manifiesto, por medio de la presente,

Resuelvo

Primero. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo para la constitución de una bolsa de empleo temporal de profesor/a CIJ, de acuerdo con el siguiente detalle:

Admitidos/as (5):

N.º	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
1	María Victoria Lucía	Luján Donet	***249**
2	María	Colomer Correcher	***097**
3	José Luis	Corbin García	***287**
4	David	Reverte Andrés	***937**
5	Beatriz	Martín Rodríguez	***879**

Excluidos/as (0).

Segundo. Aprobar la composición de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección referido, según el siguiente detalle:

Presidente:

Titular: Francisco Alonso Garijo, Asesor Técnico de CEFIRE.
Suplente: Jaime Soler Parra, Asesor Técnico de CEFIRE.

Secretario:

Titular: Juan López Roca Secretario de este Ayuntamiento.
Suplente: Francisco Javier Jiménez Valero, Asesor Técnico de CEFIRE.

Vocales:

- Vocal n.º 1:

Titular: José Antonio López Pozo, Interventor de este Ayuntamiento.
Suplente: M.ª Ángel Carmona Plaza, Asesor Técnico de CEFIRE.

- Vocal n.º 2:

Titular: Eva Soler Mifsud, Tesorera de este Ayuntamiento.

Suplente: M.ª Pilar Andrés Rivas, Asesora Técnica docentes de Conselleria.

- Vocal n.º 3:

Titular: Bruno Mont Rosell, Interventor del Ayuntamiento de Alfafar.

Suplente: Gisela Hurtado Gibson, Asesora Técnica docente de Conselleria.

Tercero. Convocar a las personas aspirantes incluidas dentro de la lista definitiva de admitidos/as aprobada en el punto primero de este decreto para la realización del ejercicio único (primera parte, cuestionario de preguntas tipo test, y segunda parte consistirá en la resolución de un supuesto o caso práctico relacionado con las funciones propias de la plaza convocada y con el temario de la convocatoria) en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, Plaça del Castell, 1, el día 18 de diciembre de 2024, a las 16:00 horas, provistos de documento identificativo y bolígrafo de tinta azul o negro.

Cuarto. Publicar esta resolución en el BOP y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Contra la resolución transcrita, acto de trámite cualificado, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de edictos municipal, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de edictos municipal, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se comunica que si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Alcàsser, 2 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Alberto Miguel Primo Llácer.